



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

15 DE MARZO DE 2024

No. 1319

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse los Padrones de beneficiarios y/o derechohabientes de los programas sociales a su cargo, durante el ejercicio 2023 4

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de la Juventud

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en los que podrán ser consultados los Padrones de personas beneficiarias de los programas sociales, correspondientes al ejercicio fiscal 2023 5

Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el “Manual de integración y funcionamiento de su Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de”, así como su anexo jurídico 6

ALCALDÍAS

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan días inhábiles para realizar los procedimientos administrativos en materia de contratación de obras públicas y servicios urbanos, así como los que se desprendan y se encuentren relacionados con la misma a cargo de la Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos en la Alcaldía 7

Continúa en la Pág. 2

INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES

DR. JOSÉ ANTONIO ALCOCER SANCHEZ, Director General del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, numeral 2, inciso b, 33, numeral 1 y 60, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 2, 3 fracciones I, III y XII, 11 fracción II, 44 fracción I, 45, 50, 52, y 74 fracciones I, IV, y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 62, 63, 66 fracción II, 71 fracciones I, IV, XI y XXVI de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas de la Ciudad de México; 18 fracción I, IV, V y XXXV del Estatuto Orgánico del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, los dos últimos ordenamientos en cita, vigentes en términos del Quinto Transitorio de la Ley de Salud de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 09 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con el oficio número SAF/DGAPYDA/DEDYPO/1351/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, determinó que se cumplió con todas las formalidades y requisitos, elementos de contenido y criterios de conformación del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, por lo que emitió el dictamen de procedencia a efecto de continuar con el proceso para la obtención del registro, con apego al Lineamiento Décimo, Numeral 4. Dictaminación.

2.- Que mediante oficio número SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0145/2024, de fecha 13 de febrero de 2024, la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, con fundamento en el artículo 112 TER fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, otorgó el registro al Manual Específico en cita, asignándole el número MEO-SAAPS-IAPA-24-482E8C47.

Derivado de lo anterior he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ CONSULTARSE EL “MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, ASÍ COMO SU ANEXO JURÍDICO.

El texto íntegro del documento en cita se encuentra publicado para consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://tics.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/index.php/s/9k335G93LBqLYcq>

<https://tics.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/index.php/s/gofTcd6Sx4aGbWJ>

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO. - El presente aviso entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

TERCERO. - La persona responsable de la liga electrónica es la Lic. Diana Hernández Ordoñez, teléfono 5532522328 y 5546313035 extensión 1206, ubicada en Av. Río Mixcoac 342, Col. Acacias, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03240

Ciudad de México a los once días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro

(Firma)

DR. JOSÉ ANTONIO ALCOCER SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO